

RESOLUCIÓN EXENTA N°2601/2025

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE TÉCNICO JURÍDICO DE LA OFICINA DE DEFENSA LABORAL DE ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.-

IQUIQUE, 21 de OCTUBRE de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la CAJTA, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y DDHH y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; el Decreto N°002 de fecha 10 de enero de 2024, del Ministerio de Justicia y DDHH; la Res. Ex. N°1794/2025 del 18 de julio de 2025, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Técnico Jurídico de la ODL Antofagasta; y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°1794/2025 de fecha 18 de julio de 2025, se autorizó llamado a proceso de selección público (CP-11.2025; ID.131190) para la provisión de una vacante al cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, Región de Antofagasta, Región de Antofagasta, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante ORD. N°161/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, el Director Regional de Antofagasta don Giancarlo Fontana Adasme, en calidad de Presidente del Comité de Selección del proceso en referencia, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título III, punto 8 de las bases, declarando desierto el proceso, ante la imposibilidad de continuar su desarrollo por falta de candidatos/as, atendido que no hubo oponente que obtuviera puntaje necesario para seguir participando del proceso.

TERCERO: Que, consta de las actas de evaluación levantadas por el Comité de Selección, que al proceso público postularon un total de 41 personas, de las que solo una avanzó a la Etapa N°3, resultando finalmente eliminada al no alcanzar el puntaje mínimo establecido en la tabla de puntuación Evaluación Curricular consignada en las bases.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Comité de Selección del proceso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el proceso de selección público para el cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, Región de Antofagasta, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar participando en el proceso de selección.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

1º DECLÁRESE DESIERTO, el llamado a Proceso de Selección Público (CP-11.2025; ID.131190) para proveer una vacante al cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, Región de Antofagasta.

2º REALICESE, un nuevo llamado a proceso de selección para proveer el cargo de TÉCNICO JURÍDICO de la Oficina de Defensa Laboral de Antofagasta, Región de Antofagasta, según las bases que se elaborarán por la Institución.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos.

4º INFORMESE la declaración de desierto en proceso ID.131190 del portal www.empleospublicos.cl

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.

2


CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.